



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 1.25.05
Infraestructura de Sistemas de Transporte.
Viaducto Sarmiento

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

BUENOS AIRES – MARZO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO 1.25.05.

NOMBRE DEL PROYECTO: “Infraestructura de Sistemas de Transporte. Viaducto Sarmiento”

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2024.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Transporte de la CABA.

DIRECTORAS DE PROYECTO: Lic. Andrea Marino.
Abog. Noelia Zamora Ayala.
Abog. María Virginia Villamil.

SUPERVISORA: Abog. Valeria Donnantuoni

EQUIPO DESIGNADO:

OBJETO: Proyecto “Infraestructura de Sistemas de Transporte. Viaducto Sarmiento. U.E. 3130”.

OBJETIVO: Analizar la disminución del crédito verificado entre el presupuesto sancionado y devengado en relación al Proyecto N° 5 del Programa 45, Viaducto Sarmiento.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 31 DE MARZO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.

Código de Proyecto: 1.25.05.

Denominación del Proyecto: Infraestructura de Sistemas de Transporte. Viaducto Sarmiento

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Secretaría de Transporte

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Proyecto “Infraestructura de Sistemas de Transporte. Viaducto Sarmiento”, U.E. 3130.

Objetivo de la Auditoría: Analizar la disminución del crédito de \$36.237.211.756,00 a \$ 0,00 a través del estudio de las modificaciones presupuestarias operadas, con relación al Proyecto N° 5 del Programa 45, Viaducto Sarmiento.

Alcance: Proyecto N° 5 del Programa 45, Viaducto Sarmiento.

Limitaciones al Alcance: No se registraron limitaciones al alcance

Conclusión/Dictamen:

La categoría programática auditada fue desfinanciada durante el período auditado por la aplicación de la normativa presupuestaria vigente y sin que se verifiquen cuestiones o desvíos observables. Las modificaciones presupuestarias con impacto en el Proyecto N°5 del Programa nº45 Viaducto Sarmiento fueron aprobadas conforme ley y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en tiempo oportuno.

Palabras clave:

- Viaducto Sarmiento
- Ejecución
- Crédito sancionado.
- Modificaciones presupuestarias.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE. VIADUCTO
SARMIENTO”
PROYECTO N° 1.25.05

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) procede a efectuar un examen en la Secretaría de Transporte (ST) con relación a la obra “Viaducto Sarmiento” de acuerdo con el objetivo que más abajo se detalla.

1. OBJETO

Proyecto “Infraestructura de Sistemas de Transporte. Viaducto Sarmiento”, U.E. 3130.

2. OBJETIVO

Analizar la disminución del crédito de \$36.237.211.756,00 a \$ 0,00 a través del estudio de las modificaciones presupuestarias, en relación al Proyecto N° 5 del Programa 45, Viaducto Sarmiento.

3. ALCANCE

Proyecto N° 5 del Programa 45, Viaducto Sarmiento.

3.1. Procedimientos de auditoría aplicados.

- 1) Presentación institucional del equipo de auditoría a la Unidad Ejecutora (U.E.) Secretaría de Transporte.
- 2) Relevamiento de la estructura formal del organismo auditado.
- 3) Entrevista con la Secretaría de Transporte.
- 4) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones, y toda norma relacionada con la contratación y ejecución de la obra Viaducto Sarmiento.
- 5) Recopilación y análisis de la registración presupuestaria y normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias operadas en el ejercicio 2024.

- 6) Consulta a la OGEPU por modificaciones presupuestarias e Informes Trimestrales de Gestión elaborados por ese ente.

3.2. Objetivos Generales de la Auditoría y criterios de evaluación.

Considerando el objetivo y alcance, esta auditoría se planifica teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Cuadro N° 1 - Criterios de Auditoría

Aspecto a evaluar	Concepto
1. Aspectos Legales.	Recopilación, análisis, evaluación y verificación del marco legal aplicable al Proyecto
	Verificación de la normativa en materia presupuestaria aplicable al Proyecto auditado.
	Entrevista con la Secretaría de Transporte (ST).
	Remisión de nota a la Secretaría de Transporte para que informe eventuales actos administrativos por los que la obra Viaducto Sarmiento se hubiera dado de bajo o remitido a otra Unidad Ejecutora (UE).
	Remisión de nota a AUSA a los efectos de conocer si la obra Viaducto Sarmiento ha sido encomendada a dicha empresa.
2. Aspectos financieros-contables	Relevamiento y análisis del Presupuesto del Programa 45, en particular el Proyecto N° 5, "Viaducto Sarmiento, Actividad 0, Obra 1", mediante la utilización de la herramienta SIGAF y Cuenta Anual de Inversión
	Análisis de las modificaciones presupuestarias operadas durante el ejercicio examinado en el crédito asignado a la obra Viaducto Sarmiento de acuerdo al listado y trámite provistos por el GCBA, con sus respectivos actos administrativos.
	Recopilación y análisis de las metas físicas y financieras programadas y ejecutadas en 2024.
	Análisis de los Informes Trimestrales de Gestión remitidos por la OGEPU.
	Control cruzado entre la información contable emanada del SIGAF y la remitida por la Oficina de Gestión Sectorial.

Fuente: Elaboración AGCBA en base a criterios de Auditoría empleados en el presente Informe de Auditoría.

El trabajo de campo inicia el de 28 de agosto de 2025 y concluye el 20 de octubre del mismo año.

4. Limitaciones al Alcance.

No se registran limitaciones al alcance.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Se lista a continuación la denominación convencional mediante siglas o acrónimos, de los organismos, conceptos, normas o terminología que son mencionados de manera recurrente a lo largo del presente Informe.

Cuadro N° 2,
Identificación de los organismos, normas y terminología por sigla.

N°	ORGANISMO / NORMA / TERMINOLOGÍA	SIGLA/ACRÓNIMO
1.	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	GCBA
2.	Viaducto Sarmiento.	VS
3.	Secretaría de Transporte.	ST
4.	Ministerio de Infraestructura del GCBA.	MIGC
5.	Dirección General Oficina de Gestión Sectorial.	OGESE
6.	Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.	OGEPU
7.	Autoridad de aplicación.	AA
8.	Modificaciones presupuestarias	MP
9.	Requerimiento de modificación presupuestaria.	REQMP
10.	Dirección de Infraestructura Urbana	DGIU
11.	Subsecretaría de Proyectos y Obras	SSPyO
12.	Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	BOCBA

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento efectuado y criterios de practicidad.

5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE. MARCO NORMATIVO (ANEXO I).

Mediante Ley N° 6.712/2023, la Legislatura de la CABA aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024.

La Ley de Ministerios N° 6.684 ordena una nueva estructura funcional para el Poder Ejecutivo de la Ciudad. Por el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

Por Decreto N° 21-GCABA-2024, el GCBA aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-GCBA-2023 y sus modificatorios 57-GCBA-2024 y 317-GCBA-2024, quedando parcialmente modificada la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura, sin registrar cambios en las responsabilidades primarias de la UE.

El diagrama de la estructura organizativa según Decreto N° 57/24 y su Anexo I, tal como figura publicado en BOCBA N° 6792, se ubica en el ANEXO I.

5.2. PROGRAMA N° 45, “INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE”.

Para el inicio del ejercicio 2024 el Programa se encontraba a cargo de la U.E. 3130, Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura. Este hecho se mantiene hasta que los reportes del segundo, tercer y cuarto trimestre de los Informes Trimestrales de Gestión, Formulario S7, indican que el Programa N° 45 pasa a la órbita de la SSPyO, DGIU (ver punto 5.7., “Informes Trimestrales de Gestión” de este Informe de Auditoría).

De acuerdo a información consultada en la página del GCBA la obra, como su nombre lo indica, se trata de un viaducto, esto es, la elevación de las vías del FFCC Sarmiento dentro del territorio de la CABA.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. ACCIONES Y META FÍSICA PARA EL EJERCICIO 2024:

De acuerdo con la Descripción del Programa y Resumen Físico-Financiero 2024, obrante en el Presupuesto Jurisdiccional del Ministerio de Infraestructura:

“El Programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

...Dentro de las iniciativas desarrolladas se puede mencionar la implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido, Carriles Exclusivos, mejoras en los Centros de Traslado y en el Sistema de Espera del Transporte Público. De esta forma, se pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar a otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

...En paralelo, se desarrollan obras complementarias de Infraestructura Vial que buscan mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir generando nuevas conexiones e incrementando la seguridad vial.

...Por último, se desarrollan iniciativas destinadas a la expansión de la red de ciclovías, las cuales apuntan a la implementación de una movilidad saludable, peatonal y no motorizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, se pretende promover y priorizar un transporte sustentable y libre de emisiones mediante la concientización de la población. En esta línea, se generan incentivos que promuevan estos sistemas por sobre los tradicionales, obteniendo como resultado una merma en las emisiones contaminantes y una reducción en la saturación de vehículos motorizados sobre las vías de circulación existentes”.

5.4. INFORMACIÓN SOLICITADA A ORGANISMOS DE LA CABA.

Se efectuó consulta a la Secretaría de Transporte, en entrevista de fecha 11/09/2025, acerca del estado de la obra y su localización, por ser la U.E. a cargo del Programa N° 45, tal lo dispuesto por el Presupuesto Jurisdiccional del Ministerio de Infraestructura.

En esa instancia, se indica al equipo auditor que la obra Viaducto Sarmiento no estaba a cargo de la Secretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura CABA durante el año 2024. Información que se ha corroborado en el informe de evaluación del proceso de resultados de implementación del programa (Resumen ejecutivo, pág. 773).

En respuesta a la Nota N° 2025-00023639-AGCBA-DGDU mediante la que se requiere a la Secretaría de Transporte “Actos administrativos y/o cualquier acto emanado de autoridad competente mediante los cuales se ha resuelto la suspensión y/o paralización de la Obra del Programa 45 Proyecto 5, Viaducto Sarmiento”, el organismo responde que “...si bien el Proyecto 5 - Actividad 0 - Obra 1 “Viaducto Sarmiento” formó parte del Presupuesto propuesto en el 2023 y aprobado para el año 2024, corresponde informar que dicha obra no estuvo a cargo de la Secretaría de Transporte durante ese período. En consecuencia, no se ha ejecutado la partida correspondiente”. Esta respuesta se encuentra en consonancia con lo manifestado por la ST en entrevista de fecha 11 de septiembre de 2025 aludida más arriba.

También se remite Nota N° 2025- 00021124-AGCBA-DGDU a AUSA a “a los efectos de solicitarle tenga a bien informar si durante el ejercicio 2024, AUSA fue requerida por manda, orden, encomienda, planificación o cualquier tipo de instrumento, incluso de carácter normativo, a la realización de obras referidas a la elevación de las vías del FFCC Sarmiento en territorio de la CABA. En su caso, indicar el acto administrativo o normativo que corresponda a la encomienda y una reseña sobre las obras planificadas/ejecutadas en el año 2024”. A tal requerimiento, la empresa responde en forma negativa.

Asimismo, se solicita información a la OGEPU, que es analizada a partir del punto 5.6., “Modificaciones Presupuestarias” de este Informe.

5.5. PROGRAMA 45. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO PARTICULAR.

En cuanto al análisis presupuestario, si bien se estudia el presupuesto del Programa 45 en su totalidad, el objeto de análisis es el Proyecto N° 5, Actividad 0, Obra 1, por ser el que financia la obra “Viaducto Sarmiento”, que es el objeto de esta auditoría, por la magnitud del Presupuesto sancionado y de sus potenciales características.

De las dos actividades del Proyecto 0 “Infraestructura de Sistemas de Transporte”, N° 1000 “Conducción” y “Administración y Servicios Generales”, N° 2000 solo esta última registra un devengado de \$ 380.839.193,74 y se

refiere a gastos imputados en inciso 3 y 4: adquisición de computadora y pago de gastos por energía eléctrica.

A continuación, se detalla la evolución de los créditos presupuestarios del programa a nivel de inciso.

Cuadro N° 3 - Presupuesto por objeto del gasto

Jur 31 Ministerio de Infraestructura UE 3130 Secretaría de Transporte Programa 45 Infraestructura de Sistemas de Transporte			
Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1 Personal	145.968.095,00		-
2 Bienes de consumo	776.485,00		-
3 Servicios no personales	238.513.883,00	375.600.794,54	375.600.794,54
4 Bienes de Uso	105.540.619,00	5.238.399,20	5.238.399,20
5 Transferencias	36.237.211.756,00		-
6 Activos Financieros	24.011.405,00		-
Total	36.752.022.243,00	380.839.193,74	380.839.193,74

Fuente: Base de Transacciones SIGAF 2024

El presupuesto devengado por el Programa es de \$ 380.839.193,74, con una incidencia del 98,62% en el inciso 3, "Servicios no Personales" y del 1,38% en inciso 4, "Bienes de Uso".

El devengado está conformado por comprobantes relacionados al pago de servicios de Edenor y Edesur, y equipos de computación, según surge de SIGAF.

La fuente de financiamiento es el Tesoro de la Ciudad.

El Programa tuvo a su cargo los Proyectos de "Infraestructura de Sistemas de Transporte", "Terminales de Combis" y "Viaducto Sarmiento", tal como se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4 - Presupuesto con apertura programática por proyecto, actividad y obra

Jur 31 Ministerio de Infraestructura UE 3130 Secretaría de Transporte Programa 45 Infraestructura de Sistemas de Transporte						
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
0 - "Infraestructura De Sistemas De Transporte"	1000	0	Conducción	39.289.035,00		-
	2000	0	Administración Y Servicios Generales	355.464.428,00	380.839.193,74	380.839.193,74
4 - "Terminales De Combis"	0	1	Terminales De Combis	120.057.024,00		-
5 - "Viaducto Sarmiento"	0	1	Viaducto Sarmiento	36.237.211.756,00		-
Total				36.752.022.243,00	380.839.193,74	380.839.193,74

Fuente: Elaboración AGCBA en base a la Cuenta Anual de Inversión y SIGAF 2024.

El Proyecto 5 Actividad 0 Obra 1 “Viaducto Sarmiento” tiene un crédito sancionado de \$ 36.237.211.756 a través de inciso 5 “Transferencias”, y sufrió modificaciones presupuestarias decrecientes en un 100%. En consecuencia, no registra devengado durante el período auditado.

De conformidad con las acciones programadas para el ejercicio 2024 y la evolución de los créditos correspondientes al Proyecto 5 Actividad 0 Obra 1 “Viaducto Sarmiento”, se advierte que el Resumen Ejecutivo no refleja la modificación presupuestaria vinculada con el crédito vigente y devengado (\$ 0,00) respecto del sanción (\$ 36.237.211.756,00).

El cuadro exhibido abajo refleja la situación financiera del Proyecto N° 5, Programa N° 45 en las etapas de sanción y vigente, así como la variación en términos porcentuales por aplicación de los montos en concepto de modificaciones presupuestarias.

Cuadro N° 5 – Presupuesto Sancionado y Vigente del Programa 45, Proyecto N° 5, Viaducto Sarmiento contemplando las modificaciones presupuestarias.

Proy	Actividad/Obra	Sancionado	Modificaciones	Vigente	Variación (%)
5	0- 1 Viaducto Sarmiento	36.237.211.756,00	36.237.211.756,00	-	- 100%
Total		36.237.211.756,00	36.237.211.756,00	-	-100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024

Según la descripción del Programa N° 45 del “Plan Plurianual de Inversiones” y “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa. Resumen Ejecutivo y del Plan de Acción de Gobierno 2024/26”:

“El programa 45 denominado “Infraestructura de Sistemas de Transporte” comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

...El programa se vio afectado durante el Ejercicio 2024 por los cambios en la estructura orgánica funcional del Ministerio, producto del Decreto Nro.317/2024, con la creación de nuevas Unidades Ejecutoras de Programas. Si bien tuvo ejecución presupuestaria del 99,99 % del crédito vigente, la misma estuvo centrada en la afectación de Servicios de Energía Eléctrica, Impuestos, derechos y tasas y equipamiento, ya que las obras del Plan Plurianual de Inversiones fueron transferidas al Programa 35 para ser ejecutadas por la Dirección General de Obras.

...Durante el año 2024, desde la Secretaría de Transporte se financiaron los gastos correspondientes a la Conducción, Administración y Servicios Generales del programa, mientras que, desde la Dirección General de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Obras, se ejecutaron las obras correspondientes a las readecuaciones de la infraestructura de la Terminal de Combis de Obelisco”.

Por lo tanto, en esta fuente oficial, el compromiso de la CABA de ejecutar de manera concreta la obra Viaducto Sarmiento se halla ausente.

5.6. REPORTES TRIMESTRALES DE GESTIÓN.

La OGEPU remite los Informes Trimestrales de Gestión referidos al Programa 45, Proyecto Viaducto Sarmiento.

En respuesta a la NOTA 23577-AGCBA-2025, se recibe el reporte de gestión trimestral, el cual indica, en el formulario S7 del primer trimestre, emitido por dicho organismo, que

“La obra del Viaducto Sarmiento se proyecta para el segundo semestre de 2024”.

Luego, en los reportes del segundo, tercer y cuarto trimestre, se advierten motivos de desvíos:

“Cambios de contexto. Las obras y proyectos del Programa están siendo ejecutadas desde la Subsecretaría de Proyectos y Obras y no desde la Secretaría de Transporte. El programa pasará a depender de la UE 3129 Dirección General de Infraestructura Urbana”.

En el reporte de gestión del Ministerio (formulario S4) se comentan las medidas más destacadas tomadas en el trimestre que justifican los niveles de ejecución registrados en el sistema (SIGAF), con relación a los principales rubros de gastos, y se informa que

“La subejecución se debe a que se encuentran dentro del crédito vigente, obras que sumadas representan un 25% del mismo y se encuentran demoradas en etapa de estudio por la complejidad que representan CP Marcos Paz, TAA Medrano, Túnel Colector Salguero-Dock Sud, Viaducto Sarmiento”.

Sin embargo, de la entrevista sostenida el 11/09/2024 con la Secretaría de Transporte y la pertinente minuta, los miembros representantes y la máxima autoridad del organismo indican expresamente que no se está realizando ninguna clase de estudios para la obra de Viaducto Sarmiento.

Por otra parte, en el Análisis OGEPU por OGESE, formulario S4, se advierte que,

“Como consecuencia del cambio de estructura del MIGC operado mediante la sanción del Decreto Nro. 317/2024 fueron creadas nuevas unidades ejecutoras y nuevos Programas Presupuestarios que absorbieron los saldos disponibles en las partidas de los Programas 41/42-43-45, cuyas etapas del gasto se encuentran igualadas. De esta forma la ejecución de los créditos en los nuevos Programas se verá reflejada en el 4to. trimestre de 2024”.

Sin embargo, este reflejo presupuestario no se produce, tal como surge del Informe contenido en el formulario S4, correspondiente al cuarto trimestre.

En consecuencia, y a los efectos de determinar si la obra es ejecutada y/o tramitada por una eventual UE distinta de la ST del GCBA, se obtiene del SIGAF el listado de créditos 2024 correspondiente a las UE indicadas por la OGEPU como a cargo de la obra, esto es, MIGC, SSOyP y DGIU. Que lucen más abajo:

-Créditos en MIGC por obras en VS:

Cuadro N° 6, Créditos relacionados con obras por Viaducto Sarmiento en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura.

UE N°	Prog. N°	Proy. N°	Act. N°	Obra N°	Descripción	Sancción	Vigente	Devengado
3130	45	5	0	1	Viaducto Sarmiento	36.237.211.756,00	0,00	0,00
3131	46	1	120000	0	Proyectos Ejecutivos Viaducto Sarmiento Y Avdas Porteñas.	0,00	0,00	0,00

Fuente: Listado de créditos SIGAF 2024.

Como surge del cuadro que antecede, al igual que el Proyecto N° 5 del Programa 45 tiene devengado \$ 0,00.

- Obras y gastos del MIGC:

Cuadro N° 7, Obras y gastos a cargo del MIGC

Proy. N°	Act. N°	Obra N°	Descripción
0	1000	0	Conducción
0	10000	0	Fiscalización E Inspección De Obras De Infraestructura Urbana
0	11000	0	Estudios Y Proyectos De Rectificación
0	2000	0	Administración Y Servicios Generales
1	0	1	Paradores Mtb Del Bajo II
10	0	1	Cicloviás
11	0	1	Readequación De Cicloviás, Biciendas Y Biciaderos
2	0	1	Barreras Pdb
3	0	1	Ba Playa
4	0	1	Terminal De Combis
4	0	2	Terminal De Combis Puerto Madero
5	0	1	Puesta En Valor Del Perímetro Del Parque Sarmiento
6	0	1	Centro Penitenciario Federal V- Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires
6	0	2	Ba Playa
6	0	3	Parque Del Vega-Distrito Joven Sector 2
6	0	4	Obras Infraestructura Para Distrito Joven-Calle Rafael Obligado
6	0	5	Parque De La Estación
60	0	60	Camino De Singa Elapa V
60	0	61	Camino De Singa III
61	0	2	Instalación, Remoción Y Mantenimiento De Biciaderos Urbanos.
7	0	1	Playa Ferroviaria Palermo
8	0	1	Predio Para Regulación, Guardia Y Recarga De Minibus Y Obras Complementarias
9	0	1	Avenidas Porteñas Nazca E Independencia.
9	120000	0	Concurso Nacional De Ideas Vinculante Avenidas Porteñas
1	120000	0	Comunicación Social Y Educación Sobre El Riesgo De Inundaciones
10	120000	0	Proyecto Ejecutivo Para La Estación De Bombeo White
11	120000	0	Proyecto Ejecutivo Estación De Bombeo Y Regulación Ugarteche
12	120000	0	Servicio De Provisión, Instalación, Puesta En Marcha Y Mantenimiento Monitoreo Artek
2	0	1	Ramales De La Cuenca Maldonado, Vega Y Cildafez - Lote 1
2	0	2	Ramales De La Cuenca Maldonado, Vega Y Cildafez - Lote 2
2	0	3	Ampliación De Los Artek Parque Sarmiento
2	0	4	Túnel Almadro Del Arroyo Medrano Tramos I Y II, Y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)
2	0	5	Ramales Jose Martí II Y Zuviria
2	120000	0	Plan De Ordenamiento Hidráulico Cuenca Alta Arroyo Maldonado Y Cildafez
3	0	1	Construcción Túnel Colector (Cbc) Tramo II Salguero Dock Sud
4	120000	0	Relevamiento Estructural E Hidráulico Del Arroyo Cildafez
5	0	1	Despavimentación
6	0	1	Ramal Larralde-Ciudad De La Paz
6	120000	0	Estudios Ramal Larralde-Ciudad De La Paz
7	120000	0	Sat
8	0	1	Regulación Y Eficiencia Tramo De 4 Y 5 Celdas Arroyo Medrano
8	120000	0	Estudios Celdas 4 Y 5 Del Arroyo Medrano
0	10000	0	Fiscalización E Inspección De Obras De Infraestructura Hidráulica

Fuente: Datos extraídos de SIGAF - Presupuesto 2024 – Ministerio de Infraestructura Urbana.

-Unidad Ejecutora N° 3127 “Subsecretaría de Proyectos y Obras”::

Cuadro N° 8, Ejecución Presupuestaria 2024, Subsecretaría de Proyectos y Obras, U.E. 3127

Proy. N°	Act. N°	Obra N°	Descripción
0	1000	0	Conduccion
0	2000	0	Administracion Y Servicios Generales
1	0	1	Construccion Unidad De Vivienda
2	120000	0	Regularizacion Planos

Fuente: Datos extraídos de SIGAF - Presupuesto 2024 – Secretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura Urbana.

DGIU, UE 3129:

Cuadro N° 9 - Descripción Obras devengadas en UE N° 3129 – DGIU.

Proy. N°	Act. N°	Obra N°	Descripción
0	1000	0	Conducción
0	10000	0	Fiscalización E Inspección De Obras De Infraestructura Urbana
0	11000	0	Estudios Y Proyectos De Factibilidad
0	2000	0	Administración Y Servicios Generales
1	0	1	Paradores Mtb Del Bajo li
10	0	1	Ciclovías
11	0	1	Readecuación De Ciclovías, Bicisendas Y Biciateros
2	0	1	Barreras Pdb
3	0	1	Ba Playa
4	0	1	Terminal De Combis
4	0	2	Terminal De Combis Puerto Madero
5	0	1	Puesta En Valor Del Perímetro Del Parque Sarmiento
6	0	1	Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires
6	0	2	Ba Playa
6	0	3	Parque Del Vega-Distrito Joven Sector 2
6	0	4	Obras Infraestructura Para Distrito Joven-Calle Rafael Obligado
6	0	5	Parque De La Estación
60	0	60	Camino De Sirga Etapa V
60	0	61	Camino De Sirga Iii
61	0	2	Instalación, Remoción Y Mantenimiento De Biciateros Urbanos.
7	0	1	Playa Ferroviaria Palermo
8	0	1	Predio Para Regulación, Guarda Y Recarga De Minibus Y Obras Complementarias
9	0	1	Avenidas Porteñas Nazca E Independencia.
9	120000	0	Concurso Nacional De Ideas Vinculante Avenidas Porteñas
1	120000	0	Comunicación Social Y Educación Sobre El Riesgo De Inundaciones
10	120000	0	Proyecto Ejecutivo Para La Estación De Bombeo White
11	120000	0	Proyecto Ejecutivo Estación De Bombeo Y Regulación Ugarteche
12	120000	0	Servicio De Provisión, Instalación. Puesta En Marcha Y Mantenimiento Monitoreo Arteh
2	0	1	Ramales De La Cuenca Maldonado, Vega Y Cildañez - Lote 1
2	0	2	Ramales De La Cuenca Maldonado, Vega Y Cildañez - Lote 2
2	0	3	Ampliación De Los Arteh Parque Sarmiento
2	0	4	Túnel Aliviador Del Arroyo Medrano Tramos I Y li, Y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)
2	0	5	Ramales Jose Martí li Y Zuviría
2	120000	0	Plan De Ordenamiento Hidráulico Cuencas Altas Arroyo Maldonado Y Cildañez
3	0	1	Construcción Túnel Colector (Cbc) Tramo li Salguero Dock Sud
4	120000	0	Relevamiento Estructural E Hidráulico Del Arroyo Cildañez
5	0	1	Despavimentación
6	0	1	Ramal Laralde-Ciudad De La Paz
6	120000	0	Estudios Ramal Laralde-Ciudad De La Paz
7	120000	0	Sat
8	0	1	Regulación Y Eficiencia Tramo De 4 Y 5 Celdas Arroyo Medrano
8	120000	0	Estudios Celdas 4 Y 5 Del Arroyo Medrano
0	10000	0	Fiscalización E Inspección De Obras De Infraestructura Hidráulica

Fuente: Listado de créditos 2024 SIGAF

En función de la información obrante en el listado de créditos 2024 del SIGAF en control cruzado con la que surge de los Reportes Trimestrales de Gestión, se reafirma que el Proyecto N° 5, Obra 1, “Viaducto Sarmiento”, contenidos en el Programa N° 45, no registra devengamiento en el ejercicio 2024.

En consecuencia, “Viaducto Sarmiento” no es una obra que se encuentre dentro de las planificadas, contratadas y/o ejecutadas por las U.E. indicadas: ST, MIGC, SSPyO ni DGIU en el año 2024.

5.7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se detectan modificaciones presupuestarias operadas sobre el crédito sancionado que afectan de manera significativa el devengado.

En consecuencia, se efectúan comprobaciones y análisis utilizando la herramienta SIGAF, y teniendo en cuenta la información aportada por la OGEPU en respuesta a la NO-2025-23577-AGCBA-DGDU en la que se solicita:

- 1 Detalle de las modificaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio 2024, correspondientes al programa auditado, desagregadas por proyecto,
- 2 Adjuntar la normativa y/o acto administrativo respaldatorias de las modificaciones presupuestarias (resoluciones),
- 3 Metas físicas y financieras programadas y ejecutadas del año 2024 y,
- 4 Copia de los informes trimestrales de ejecución física y financiera correspondientes al período 2024.

Se detecta que el crédito de sanción se reduce en su totalidad.

Se formula un cuadro inicial en el que constan los datos básicos de las modificaciones presupuestarias detectadas. Asimismo, se detallan en este cuadro inicial los requerimientos con mención a la norma aprobatoria y destino de los fondos del Proyecto N° 5 “Viaducto Sarmiento”.

Cuadro N° 10, Modificaciones Presupuestarias Programa 45, Proyecto N° 5, Viaducto Sarmiento.

Jur 31 Ministerio de Infraestructura UE 3130 Secretaría de Transporte Programa 45 Infraestructura de Sistemas de Transporte Proyecto N°5 Viaducto Sarmiento									
Tipo Norma Aprob.	N° Norma Aprob.	Organismo emisor	Fecha	N° Reqmp	UE	Pg	Importe Positivo	Importe Negativo	Neto
LEY	6718	LCBA	16/5/2024	3438	s/i	s/i	9.884.218.888,00	-	9.884.218.888,00
RESOL. MIN. HACIENDA	143	SSHA	17/9/2024	6769	s/i	s/i	-	12.745.237.233,00	- 12.745.237.233,00
	159	SSHA	10/10/2024	7419	3180 DG Gobernanza Metropolitana	116 Gestión Metropolitana	-	130.080.000,00	- 130.080.000,00
	172	SSHA	8/11/2024	9205	7168 SS de Administración	2 Actividades Comunes	-	1.100.000.000,00	- 1.100.000.000,00
	172	SSHA	8/11/2024	9208	s/i	s/i	-	6.450.000.000,00	- 6.450.000.000,00
	172	SSHA	8/11/2024	9237	404 DG Recursos Físicos en Salud	22 Recursos Físicos en Salud-Infraestructura	-	13.743.500.000,00	- 13.743.500.000,00
	172	SSHA	8/11/2024	9280	682 DG Infraestructura	96 Infraestructura Informática	-	900.273.000,00	- 900.273.000,00
	186	SSHA	28/11/2024	9527	7313 SS Ciudad Inteligente	111 Gobierno e Identidad Digital	-	1.789.717.842,00	- 1.789.717.842,00
	186	SSHA	28/11/2024	9566	s/i	s/i	-	80.000.000,00	- 80.000.000,00
	186	SSHA	28/11/2024	9589	682 DG Infraestructura	96 Infraestructura Informática	-	1.467.750.000,00	- 1.467.750.000,00
	186	SSHA	28/11/2024	9622	9763 DG Gestión de la Flota Automotor/ 6638 DG Unidad Informática de Admin. Financiera/ 642 SS Gestión de RRHH	22 Flota Automotor del GCBA/ 29 Desarrollo Funcional del Sistema SIGAF/ 2 Actividades Comunes	-	1.256.253.700,00	- 1.256.253.700,00
	194	SSHA	5/12/2024	9721	404 DG Recursos Físicos en Salud	22 Recursos Físicos en Salud-Infraestructura	-	2.000.000.000,00	- 2.000.000.000,00
	194	SSHA	5/12/2024	9787	3126 Subterráneos de Buenos Aires	40 Subterráneos de Buenos Aires	-	1.402.029.275,00	- 1.402.029.275,00
	201	SSHA	16/12/2024	9833	3126 Subterráneos de Buenos Aires	40 Subterráneos de Buenos Aires	-	2.771.218.084,00	- 2.771.218.084,00
	201	SSHA	16/12/2024	9920	s/i	s/i	-	148.330.078,00	- 148.330.078,00
	205	SSHA	20/12/2024	10035	144 DG Competencias Comunes y Talleres	23 Competencias Comunes y Talleres	-	137.041.432,00	- 137.041.432,00
Total							9.884.218.888,00	46.121.430.644,00	- 36.237.211.756,00

Fuente: Elaboración AGCBA en base a listado de modificaciones presupuestarias SIGAF

Tal como surge del cuadro que antecede, al monto sancionado se le introdujeron modificaciones presupuestarias positivas por \$ 9.884.218.88. Asimismo, se registraron modificaciones negativas por la suma de \$ - 46.121.430.644, generando un saldo negativo de \$ -36.237.211.756.

Por lo tanto, se comprueba que la suma devengada para el Proyecto 5, Obra 1 resulta en saldo nulo.

En consecuencia, también desde el punto de vista del análisis de las modificaciones presupuestarias, no se registra devengamiento en el ejercicio 2024.

De las resoluciones aprobatorias de las modificaciones presupuestarias surgen los conceptos que las motivaron.

En este cuadro se tomaron en cuenta los registros de las MP en el SIGAF, cruzadas con las resoluciones aprobatorias del gasto, que establecen los destinos de los créditos de manera asertiva.

Cuadro N° 11, “Modificaciones presupuestarias según registro SIGAF y resoluciones aprobatorias por concepto”

Nº NORMA APROBATORIA Y FECHA	OBJETO DEL GASTO APROBADO NORMA	Nº MP SIGAF	JURISDICCIÓN / SUB JURISD. RECEP TO RA.	UE	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO SIGAF	IMPORTE EN \$
Ley N° 6718 16/05/24	Ingreso						9.884.218.888
RES. 143/SSHA/24 17/09/24	1. Pago al personal contratado que se desempeña en la DG de Industrias Creativas Audiovisuales y Software por el período agosto a diciembre 2024 del Ministerio de Desarrollo Económico. 2. Pago de sentencias judiciales para la Dirección General de Contaduría- 3. Gastos para afrontar la obra “Módulos Escuela de Canes” para el Instituto Superior de la Seguridad Pública.	6769	20- Jefatura de Gobierno – 28 Sec. de Gobierno y Vinculación Ciudadana	2401 a 2411/15 - Comuna 4800 - Sec. de Gobierno y Vinculación Ciudadana	Gestión de la Comuna Actividades Centrales.	Mantenimiento de Espacios Verdes Contribución a organismo descentralizados	-12.745.237.233
RES. 159/SSHA/24 10/10/24	1. Adquisición de computadoras para la Secretaría y Vínculo Ciudadano. 2. Gastos de funcionamiento de la Corporación Buenos Aires Sur para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat. 3. Mantenimiento del Ecoparque, lagos y fuentes para la Subsecretaría de Ambiente.	7419	24 – Min. de Justicia	3180 – 00 Gobernanz a Metropolitana	Gestión Metropolitana	Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital. Transferencias a entes tripartitos - ACUMAR	-130.080.000
RES 172/SSHA/24 08/11/24	1. Pago de redeterminaciones de precios del servicio de Call Center para la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. 2. Adquisición de sillas para la Agencia Gubernamental de Control. 3. Adquisición de medicamentos e insumos para el Programa Incluir Salud del Ministerio de Salud.	9205	35. Min. de Espacio Público e Higiene Urbana	7168 – SS de Administrac .	Actividades Comunes	Programas de Computación	--1.100.000.000
		9208	35. Min. de Espacio Público e Higiene Urbana	8 737 – DG de Limpieza	Servicios de Higiene Urbana	Herramientas y repuestos mayores, mantenimiento, reparación y limpieza Higiene Urbana	-6.450.000.000
			35. Min. de Espacio Público e Higiene Urbana	2504 -DG de Sistema Pluvial	Mantenimiento de la Red Pluvial	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
		9237	40 – Min. de Salud	404 – 00DG de Recursos Físicos en Salud.	Recursos físicos en salud – Infraestructura	Construcciones en bienes de dominio privado y equipos de oficina y mobiliario	-13.743.500.000
		9280	21 – Jefe de Gabinete de Ministros - 270 – Agencia de Sistemas de Información	682 – DG Infraestructura	Infraestructura Informática	Sistemas informáticos y de registro – Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos.	-900.273.000
186/SSHA/24 28/11/24		9257	21 – Jef. De Gabinete de Ministros	7313 – SS Ciudad Inteligente	Gobierno e identidad digital	Sist. Informáticos y de Registros.	-1.789.717.842

Nº NORMA APROBATORIA Y FECHA	OBJETO DEL GASTO APROBADO NORMA	Nº MP SIG AF	JURISDICCIÓN / SUB JURISD. RECEPTRA.	UE	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO SIGAF	IMPORTE EN \$
	1. Renovación de equipos informáticos para la Sindicatura General de la Ciudad. 2. Pago de las licencias del encolador único de filas virtuales y del Proyecto Gaming para la Jefatura de Gabinete de Ministros. 3. Adquisición de bienes de uso para el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	9566	75 – Min. de Desarrollo Económico	3194 – DG DG Emprendedores	Ecosistema emprendedores	Mant. y reparación de edificios y locales.	-80.000.000
			Obligaciones a cargo del Tesoro	99 - Min. de Hacienda y Finanzas	Otras erogaciones no asignadas	Transferencias al sector privado para para financiar gastos corrientes.	
		9589	21 - Jef. De Gabinete de Ministros	682 – DG de Infraestructura	Infraestructura Informática	Equipo para computación	-1.487.750.000
		9622	80 – Min. de Hacienda y Finanzas	6638 – DG Unidad Informática de Adm. Fciera.	29 – Desarrollo funcional del SIGAF.	Programa de Computación	-1.256.253.700
194/SSHA/24 05/12/24	1. Compra de equipos informáticos para la Procuración General de la CABA 2. Pago de Urdes al personal que se desempeña en la Dirección Registro Civil y Capacidad de las Personas. 3. Adquisición de gazeos para la Dirección General de Permisos y Ferias.	9721	40- Min. de Salud	404-DG Recursos Físicos en Salud – Infraestructura	Recursos Físicos en Salud – Infraestructura	Construcciones en Bienes de Dominio Privado.	-2.000.000.000
		9787	31 – Min. de Infraestructura	3128 – Subterráneos de Buenos Aires.	Subterráneos de Buenos Aires.	Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital.	1.402.029.275
201/SSHA/24 16/12/24	1. Adquisición de insumos para las estaciones saludables de la Vicejefatura de Gobierno. 2. Compra de notebooks para la Agencia de Protección Ambiental. 3. Pago de subsidios y becas a clubes y federaciones de la Secretaría de Deportes.	9833	31 – Min. de Infraestructura	3128 – Subterráneos de Buenos Aires.	Subterráneos de Buenos Aires	Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital.	-2.771.218.084
		9920	20 – Jefatura de Gabinete 28 – Sec. de Gob. Y Vinculación Ciudadana	4800 - Sec. de Gob. y Vinculación Ciudadana	Actividades Centrales	Contribución a organismos descentralizados y mantenimiento de espacios verdes.	-148.330.078
205/SSHA/24 20/12/24	1. Pago de facturas de energía eléctrica del mes de noviembre a la empresa Cammesa para el Ministerio de Hacienda y Finanzas. 2. Pago del servicio de correo postal de Administración de Infracciones. 3. Redeterminaciones de precios del período septiembre-noviembre de 2024 del Ministerio de Justicia. 4. Gastos relacionados a los proyectos "Parque de Navidad" y "Murales del Sur" para el Ministerio de Desarrollo Económico.	10035	20 – Jefatura de Gabinete 28 – Sec. de Gob. y Vinculación Ciudadana	144 – DG Competencias Comunales y Talleres.	Competencias Comunales y Talleres	Equipo de Transporte, tracción y elevación	-137.041.432
Monto total de erogaciones por modificaciones presupuestarias:							- 36.237.211.756.

Fuente: Elaboración AGCBA a partir de relevamiento de resoluciones aprobatorias de MP en control cruzado con datos del SIGAF.

5.8. NORMATIVA QUE RECEPTA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones presupuestarias se encuentran enmarcadas en los alcances y mecanismos que permiten efectuarlas en el artículo 63 de la Ley N° 70, “Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires”.

Luego, la Ley CABA N° 6712 aprueba el Presupuesto de Gastos para la CABA, para el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio auditado, el Decreto N° 21-GCBA-2024 es el aprobatorio de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024. Además, erige a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto como la autoridad de aplicación de dichas normas.

Por su parte, la Disposición N° 5-OGEP-2024 aprueba las Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, obrantes en el Anexo.

Los artículos 5 a 10 del Capítulo III, Anexo I Disposición N° 5-OGEP-2024 establecen una serie de requisitos técnicos de índole registral, que no son aquí analizados por hallarse fuera del alcance de este Proyecto, pero la norma remite al Decreto N° 21-GCBA-2024 en cuanto a requisitos formales que sí son analizados para evaluar si las MP tienen procedencia desde el punto de vista documental.

Así, dicha norma, en el Anexo I, artículo 9 del Decreto N° 21-GCBA-2024 dispone que “Las modificaciones de créditos presupuestarios deben ser aprobadas conforme el nivel de autorizaciones que se consigna en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones”.

Asimismo, los actos administrativos dictados en función de estas delegaciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmados, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588)

A su vez, el Capítulo XI, artículo 40, “Niveles de Autorización” dispone que “Las modificaciones de créditos presupuestarios son aprobadas por las autoridades que en cada caso se indica: A los efectos operativos, las regularizaciones enunciadas en el segundo párrafo del artículo 5° y las derivadas de la aplicación del Decreto N° 38-GCBA-14, “se aprobarán en el SIGAF mediante el acto administrativo que aprueba las presentes Normas, procediéndose a su publicación por medio de Resolución del Subsecretario de Hacienda”.

El punto I del artículo 40, punto 2, contempla las modificaciones de créditos de una Jurisdicción o entre Jurisdicciones y/o Entidades de distintas jurisdicciones, incluyan o no cambio de finalidad y función como sujetas a autorización del Subsecretario de Hacienda.

5.9. PROCEDENCIA FORMAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Al estar ubicadas en el marco de las normas reseñadas y luego de verificar el cumplimiento de los requisitos en cada una de las siete resoluciones aprobatorias de las modificaciones presupuestarias, se entiende que, desde el punto de vista formal, las modificaciones presupuestarias con impacto en el Proyecto 5, la Actividad 0, Obra 1 del Programa 45, fueron aprobadas conforme ley y publicadas en BOCBA en tiempo oportuno.

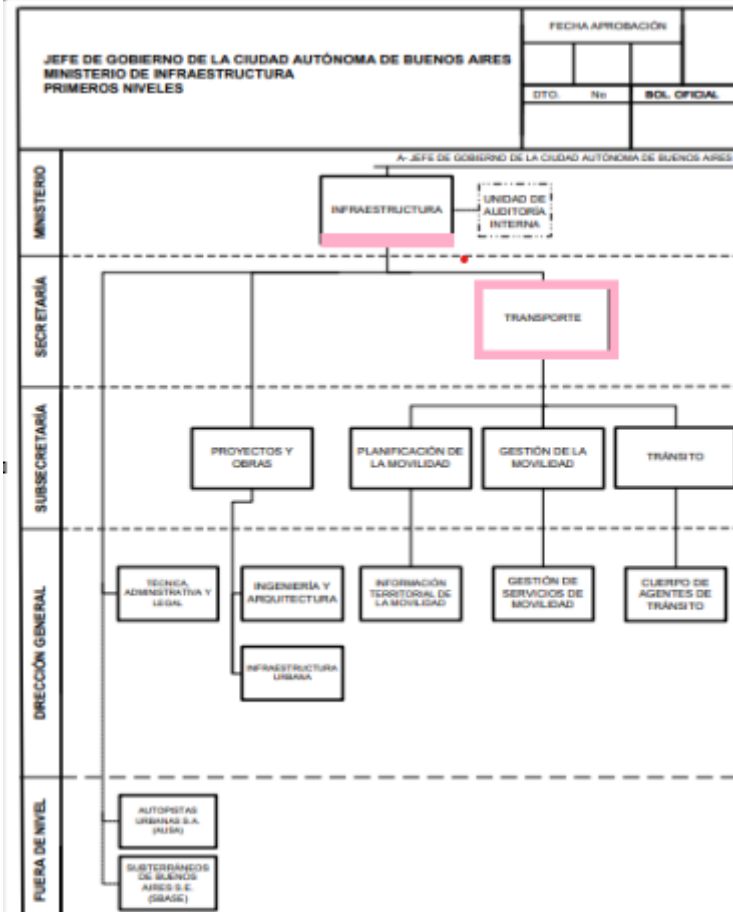
6. CONCLUSIONES.

La categoría programática auditada fue desfinanciada durante el período auditado por la aplicación de la normativa presupuestaria vigente y sin que se verifiquen cuestiones o desvíos observables. Las modificaciones presupuestarias con impacto en el Proyecto N°5 del Programa n°45 Viaducto Sarmiento fueron aprobadas conforme ley y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en tiempo oportuno.

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

Imagen N° 1, Estructura orgánico funcional de la Secretaría de Transporte



Fuente: Anexo I del Decreto N° 57/24

Decreto 57/24

Modifica, a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo, en relación con las responsabilidades primarias de la Dirección General Técnica y Legal del Ministerio de Infraestructura, pero no implica cambios en el organismo auditado (ST).

Decreto 317/24

Este decreto establece modificaciones en la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación al auditado, no ofrece ningún cambio ya que sigue estando ubicado por debajo de dicho Ministerio.

ANEXO II.

MARCO NORMATIVO.

Cuadro N° 12, Marco normativo

N°	Norma o directriz	Síntesis	BOCBA/Fecha de publicación/Autor
1.	Ley N° 70 de Administración Financiera de la CABA. – Art.63	Fija las pautas de administración financiera de la CABA. El art. 63 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar reestructuraciones presupuestarias y compensaciones entre las distintas partidas, sin superar el total de gastos aprobado por ley, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la ley.	Publicación 26/09/1998
2.	Ley N° 6684	Reorganiza los Ministerios y funciones del GCBA. Esta ley autoriza reestructuraciones presupuestarias para la vigencia del ejercicio 2024 y define las responsabilidades de los ministros y el Jefe de Gabinete.	BOCBA 6762 - 05/12/2023
3.	Ley N° 6712 de Presupuesto CABA.	Sanciona el Presupuesto de Gastos para la CABA, ejercicio 2024.	BOCBA - 16/01/2024
4.	Decreto N° 387-GCBA-2023	Aprueba la estructura orgánico funcional del GCBA.	Publicación 11/12/2023.
5.	Decreto 21-GCBA-2024 con su Anexo.	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024; Erige a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto como la AA de dichas normas. Dispone normas para la tramitación de MP.	BOCBA 6784 del 04/01/2024
6.	Decreto N° 57-GCBA-2024	Modificadorio del Decreto 387-GCBA-2023.	BOCBA 6792 del 16/01/2024.
7.	Decreto N° 317-GCBA-2024.	Modificadorio del Decreto 387-GCBA-2023.	BOCBA 6950 - 04/09/2024
8.	Disposición N° 5-OGEPU-2024	Ordena las Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024 que, como Anexo I (IF-2024-03815526-GCABA-DGOGPP), forman parte integrante de la norma.	BOCBA 12/01/2024.

N°	Norma o directriz	Síntesis	BOCBA/Fecha de publicación/Autor
9.	Resolución N° 143-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 6961 - 19/09/2024.
10.	Resolución N° 159-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 6979 - 16/10/2024.
11.	Resolución N° 172-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 6999 - 14/11/2024.
12.	Resolución N° 186-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 7011 - 03/12/2024.
13.	Resolución N° 194-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 7016 - 10/12/2024.
14.	Resolución N° 201-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 7023 - 19/12/2024
15.	Resolución N° 205-SSHA-2024.	Aprueba modificaciones presupuestarias según detalle.	BOCBA 7027 - 27/12/2024
16.	Decreto 317-GCBA-2024	Nueva estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura del GCBA	BOCBA 6950 - 17/09/2024
17.	Ley N° 6684	de Ministerios de la CABA	BOCBA 6762 - 05/12/2023

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento normativo practicado

ANEXO III

CUADRO SÍNTESIS NORMA SSHA APROBATORIA DE LAS MP CON MENCIÓN DE LOS CONCEPTOS.

Cuadro N° 13, Resumen normas aprobatorias de las MP con aprobación del gasto.

#	FECHA	N° RESOLUCIÓN	OBJETO
1.	17/09/2024	143/SSHA/24	1. Pago al personal contratado que se desempeña en la DG de Industrias Creativas Audiovisuales y Software por el período agosto a diciembre 2024 del Ministerio de Desarrollo Económico. 2. Pago de sentencias judiciales para la Dirección General de Contaduría- 3. Gastos para afrontar la obra "Módulos Escuela de Canes" para el Instituto Superior de la Seguridad Pública.
2.	10/10/2024	159/SSHA/24	1. Adquisición de computadoras para la Secretaría y Vínculo Ciudadano. 2. Gastos de funcionamiento de la Corporación Buenos Aires Sur para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat. 3. Mantenimiento del Ecoparque, lagos y fuentes para la Subsecretaría de Ambiente.
3.	08/11/2024	172/SSHA/24	1. Pago de redeterminaciones de precios del servicio de Call Center para la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. 2. Adquisición de sillas para la Agencia Gubernamental de Control. 3. Adquisición de medicamentos e insumos para el Programa Incluir Salud del Ministerio de Salud.
4.	28/11/2024	186/SSHA/24	1. Renovación de equipos informáticos para la Sindicatura General de la Ciudad. 2. Pago de las licencias del encolador único de filas virtuales y del Proyecto Gaming para la Jefatura de Gabinete de Ministros. 3. Adquisición de bienes de uso para el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
5.	05/12/2024	194/SSHA	1. Compra de equipos informáticos para la Procuración General de la CABA 2. Pago de Urses al personal que se desempeña en la Dirección Registro Civil y Capacidad de las Personas. 3. Adquisición de gazeos para la Dirección General de Permisos y Ferias.
6.	16/12/2024	201/SSHA/24	1. Adquisición de insumos para las estaciones saludables de la Vicejefatura de Gobierno. 2. Compra de notebooks para la Agencia de Protección Ambiental. 3. Pago de subsidios y becas a clubes y federaciones de la Secretaría de Deportes.
7.	20/12/2024	205/SSHA/24	1. Pago de facturas de energía eléctrica del mes de noviembre a la empresa Cammesa para el Ministerio de Hacienda y Finanzas. 2. Pago del servicio de correo postal de Administración de Infracciones. 3. Redeterminaciones de precios del período septiembre-noviembre de 2024 del Ministerio de Justicia. 4. Gastos relacionados a los proyectos "Parque de Navidad" y "Murales del Sur" para el Ministerio de Desarrollo Económico.

Fuente: Elaboración AGCBA en base a las resoluciones SSHA aprobatorias de las MP